**(versión 210305)**

# Confirmación de Elegibilidad

**Convocatoria de Perfiles Profesionales.**

**Registro agregado de consultores preseleccionados para América Latina y el Caribe – Roster de Consultores**

Nosotros, los licitadores (oferentes) abajo firmantes, certificamos por la presente que no estamos incursos en ninguna de las situaciones que se enumeran a continuación:

1. En quiebra, con sujeción a procedimientos de insolvencia o liquidación, en el que los activos son administrados por un liquidador o por una corte, en un acuerdo con los acreedores, en suspensión de las actividades comerciales, ni en una situación similar derivada de un procedimiento similar previsto en las leyes o regulaciones nacionales;
2. Si se establece mediante una sentencia definitiva o una decisión administrativa definitiva que el candidato/oferente es culpable de mala conducta profesional grave al haber violado las leyes o reglamentos aplicables o las normas éticas de la profesión a la que pertenece el candidato/oferente, o por haber estado involucrado en alguna conducta ilícita que tenga un impacto en su credibilidad profesional cuando tal conducta denote una intención ilícita o negligencia grave, incluyendo, en particular, cualquiera de las siguientes:
	1. tergiversar fraudulentamente o negligentemente la información requerida para la verificación de la ausencia o los motivos de exclusión o el cumplimiento de los criterios de selección o en la ejecución de un contrato.
	2. concertar un acuerdo con otros operadores económicos con el fin de distorsionar la competencia.
	3. violación de los derechos de propiedad intelectual.
	4. Intentar influir en el proceso de toma de decisiones de Diakonia durante el proceso de compra/contratación; o.
	5. tratar de obtener información confidencial que pueda dar ventajas indebidas en el procedimiento de compra/contratación
	6. Violaciones de normas de conducta éticas, relacionadas con el Código de Conducta para Proveedores de Diakonia, incluyendo pero no limitado a acoso, explotación y abuso sexuales, y violaciones de protección de menores.
3. se haya establecido, mediante sentencia definitiva o decisión administrativa definitiva, que el candidato u oferente incumple sus obligaciones relativas al pago de impuestos o cotizaciones a la seguridad social de conformidad con la legislación aplicable.
4. se haya establecido en un fallo final que el licitador/candidato, o las personas que tienen poderes de repetición, control de toma de decisiones sobre ellos, son culpables de cualquiera de los siguientes: fraude, corrupción, participación en una organización delictiva, blanqueo de dinero, financiación del terrorismo, violación de cualquiera de las intenciones de los convenios de la OIT enumeradas en el capítulo 2. "Principios Generales" o cualquier otra actividad ilegal que perjudique los intereses de Diakonia o de los donantes.
5. El oferente haya mostrado deficiencias significativas en el cumplimiento de las principales obligaciones en la ejecución de un contrato financiado por donantes o Diakonia, que haya dado lugar a la pronta terminación de un compromiso legal o a la aplicación de daños y perjuicios u otras sanciones contractuales o que se hayan descubierto tras comprobaciones, auditorías o investigaciones; o.
6. el oferente, su subsidiaria, otra empresa perteneciente al mismo grupo de empresas, un socio de consorcio u otra filial figure en la lista de medidas restrictivas de la UE. La lista de personas, grupos, entidades sujetas a medidas restrictivas de la UE se publica en el siguiente sitio web: [**Www.sanctionsmap.eu**](http://www.sanctionsmap.eu)

Si Diakonia lo solicita, se proporcionará sin demora evidencia del cumplimiento de los requisitos de elegibilidad.

Este formulario firmado se adjunta a nuestra oferta.

|  |  |
| --- | --- |
| Empresa oferente (licitadora) |  |
| Lugar y fecha |  |
| Firma del representante autorizado del licitador |  |
| Nombre en manuscrito |  |
| Cargo |  |